

RESOLUCIÓN 2008020642 DE 2008

(julio 29)

Diario Oficial No. 47.066 de 30 de julio de 2008

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución número [2007017477](#) del 14 de agosto de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL (E.) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 8o del Decreto 1290 de 1994; los artículos 4o, 5o, 6o, 7o y el parágrafo del artículo 9o de la Ley 399 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución número [2007017477](#) del 14 de agosto de 2007 se adicionaron, modificaron y actualizaron las tarifas en el Invima;

Que en el concepto del código 4052 correspondiente a la visita para la autorización sanitaria de plantas de beneficio de bovinos e inspección, vigilancia y control de la carne se dispuso la tarifa de 35 smldv, sin que en el mismo se especificara que los establecimientos objeto de visita son todos aquellos dedicados al beneficio de animales de las diferentes especies, desposte, desprese y derivados cárnicos destinados para el consumo humano;

Que a través del Oficio 400-01635-08 Radicado 08043601 del 29 de julio de 2008, la Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas indica a la Oficina Asesora de Planeación, Informática y Estadística del Invima que “...*el procedimiento definido en el código 4052 del manual de tarifas es el mismo para las diferentes especies y para las plantas de desposte, desprese y derivados cárnicos, es decir el mismo procedimiento así como la identificación de los mismos insumos y materiales*”, lo cual implica que el valor de la tarifa no presenta variación;

Que en aras de adicionar la descripción del concepto del código 4052, se hace necesario modificar la Resolución [2007017477](#) del 14 de agosto de 2007, de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto;

Que con fundamento en lo expuesto y de conformidad con lo consagrado en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 8o del Decreto 1290 de 1994, la Directora General (E.) del Invima puede expedir los actos administrativos propios de su cargo tendientes a dirigir la gestión del Invima;

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 1o de la Resolución número [2007017477](#) del 14 de agosto de 2007 código 4052 “*Otros Procedimientos*”, de acuerdo a la parte motiva, el cual quedará de la siguiente manera:

OTROS PROCEDIMIENTOS

Código	Concepto	SMLDV
4052	Visita para la autorización sanitaria de plantas de beneficio de animales de las 35 diferentes especies, desposte, desprese y derivados cárnicos destinados para consumo humano e inspección, vigilancia y control de la carne.	



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 29 de julio de 2008.

La Directora General (E.),

CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO.

La Secretaria General,

PERLA INÉS LLINÁS ÁLVAREZ.

La Jefe Oficina Asesora Jurídica,

MARÍA XIMENA BALLESTEROS CHACÓN.

La Subdirectora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas,

LAURA PASCULLI HENAO.

La Jefe Oficina Asesora de Planeación, Informática y Estadística,

ASTREED CAROLINA SIERRA ARIAS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

